

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Marzo 01/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Federico H. RODRIGUEZ, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

## **CONSIDERANDO**

Que el Prof. Federico H. RODRIGUEZ (DNI Nº 23.954.475) estará afectado a la Comisión de Prácticos de Teoría Política I (Cód. 2594), además de desempeñarse en las asignaturas: Teoría Política I (Cód. 2594), Pasantía (Cód. 2615- 2626) y Teoría de la Administración Pública I (Cód. 2616).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Federico H. RODRIGUEZ** (DNI N° 23.954.475) **Ayudante de Primera dedicación Exclusiva** 14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH al Prof. Federico H. RODRIGUEZ (DNI N° 23.954.475) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con regimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero del año 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente al Prof. Federico H. RODRIGUEZ (DNI N° 23.954.475) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la Comisión de Prácticos de Teoría Política I (Cód. 2594), además de desempeñarse en las asignaturas: Teoría Política I (Cód. 2594), Pasantía (Cód. 2615-2626) y Teoría de la Administración Pública I (Cód. 2616) del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo del año 2017 y hasta el 28 de febrero del año 2018, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior**.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Ajo Cuarto

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 055/2017

S.M.P.